

Y porquenta del dho. marquina y sus fijos dozes y abonadores que lo dev
pagar y de quien esta ciudad lo aderebrar Tomando Talle del dho. dho. xero
paguen. Los salarios Cauados. En el bia se que an hecho Contra y fazienda
y las colta y poniendo carta de pago al prede los auctos. Executius. para que
Conte de la paga y porque el mayor domo de pro pior. de presente no tiene ni
pertenece a ellos. Lo to me prestado de la robear. de calabala de te
presente año. cuya Consuacion sean de bobes de Tor. dho. pro pior para
Lo qual los obliga y fazienda y la persona a cuyo cargo esta la paga
Las dhas robear y de to qualquiera y que lo referido alguno. paguen lo
montare los sus dho. Con carta de pago del dho. mayor domo de pro
pior al qual se en por cumplir. Lo qual cor y el dho. mayor domo de pro pior
ceda tal de Tor. dho. señores comisarios. o de qualquiera de ellos.

Don Martin de
Merzeleno

Castro
Juan Martinez
Montoya

En la ciudad de Cartagena en tres y tres de mayo de
seiscientos y noventa y cinco años En las casas de
la Iglesia de la ciudad se juntaron a cabildo e de
ordinario los señores don alonso mugelina alcalde mayor
de la dha. donde que se hizo el finisio de la dha. alvar
de roxas don roca roca regidor y puntos a los dhas
segun se

Acuerdo de los comisarios de roxas alvar
de roxas y don roca y andu y roca de roxas
comisarios por ella nombrados para por fazienda de
Sablen de don Pedro de aguila traxo al pal
ante de la real chancilleria. de granada y sus de
comisioner y fazienda de la fabrica de la dha. de
en el dho. se hizo para el uno de ella

